

DPT.
CUARTA

**LA PROTOCOLIZACION DEL PODER LEGAL A FAVOR DE LA
SEÑORITA ERIKA MIREYA GRANIZO VIVANCO OTORGADO
POR LICENCIAS ON LINE S.A DE CHILE**

26 DE AGOSTO DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO, 08 DE DICIEMBRE DEL 2016



Factura: 002-001-000019669



20161701032001438

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032001438



NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA GARCIA DIEGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717993909
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0036771

2014-17-01-32-P-0002171

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA: 002-001-0007097

NOTARIO:.....



Granizo
**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER LEGAL A FAVOR DE
LA SEÑORITA ERIKA MIREYA GRANIZO VIVANCO,
OTORGADO POR LICENCIAS ON LINE S.A. DE CHILE**

FECHA

OTORGADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2014

OTORGADA POR

OMAR NICOLALDE FIALLOS

PETICIONARIO

OBJETO

PODER LEGAL A FAVOR DE LA SEÑORITA ERIKA MIREYA GRANIZO VIVANCO,
OTORGADO POR LICENCIAS ON LINE S.A. DE CHILE.

CUANTÍA

INDETERMINADA

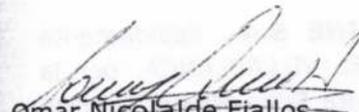
DI: 3 COPIAS
JPC. -

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el documento habilitante que adjunto a la presente minuta y entregar 3 copias de dicha protocolización:

Poder Legal a favor de la señorita Erika Mireya Granizo Vivanco, otorgado por LICENCIAS ON NINE S.A. de Chile, a través de su representante legal Carmen Gloria Villaroel Villablanca.

Usted, señor Notario, agregará las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.


Omar Nicolás de Fiallos
Mat. Ab. No. 17-2013-958 F.A.

0036773

"SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER LEGAL* conforme las siguientes cláusulas y enunciados:

PRIMERA: COMPARECENCIA: La señora CARMEN GLORIA VILLARROEL VILLABLANCA, con Identificación No12.492.583-5, quien comparece en su calidad de representante legal de **LICENCIAS ON LINE S.A.** (en adelante "El Poderdante"), compañía organizada y constituida bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio en Santiago de Chile, Av del Valle 961 oficina 5701 Huelhuraba , para otorgar llevar a ejecución un PODER LEGAL.

SEGUNDO: ANTECEDENTES: El Poderdante necesita nombrar a un Apoderado para que pueda actuar a nombre de él en la República del Ecuador.

TERCERA: PODER: El Poderdante, **LICENCIAS ON LINE S.A.**, debidamente representada por la señora CARMEN GLORIA VILLARROEL VILLABLANCA, por la presente declara, que otorga un PODER LEGAL a la señorita Erika Mireya Granizo Vivanco, Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 171620130-4 (en adelante "El Apoderado"), para actuar a su nombre en los siguientes actos:

- a) Para contestar demandas a nombre del Poderdante.
- b) Para representar al Poderdante en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del Día y los asuntos a ser discutidos en la Junta.
- c) Para ejercer los privilegios de accionista: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de Accionistas de la Compañía o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones, opciones u obligaciones que actualmente posea el Poderdante o que pudiera adquirirlas de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones respecto de cualesquier acciones, opciones y obligaciones como accionista, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y la realización o la aceptación de realización de cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra ley que se encuentre en vigencia.
- d) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas requieran.

Este Poder Legal no constituye una autorización para el Apoderado para transferir las acciones del Poderdante en la Compañía y que serán adquiridas en el cumplimiento de este documento.

Este Poder Legal expira el 31 de diciembre de 2017.

El Apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que el Apoderado considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción para los propósitos de este Poder, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. Este Poder Legal únicamente puede ser usado en Ecuador.



CUARTA: DECLARACIONES: a) Este PODER LEGAL entrará en vigencia a partir de su ejecución; b) El PODER LEGAL aquí contenido, se considerará aceptado por el Apoderado, con el cumplimiento de uno de los actos para lo cual se encuentra autorizado.

Firmado
Sra. Carmen Gloria Villarroel Villablanca
Identificación 12.492.583-5
A nombre de Licencias On Line S.A.
Fecha: 01 Julio 2014



FIRMO ANTE MI, DOÑA CARMEN GLORIA VILLARROEL VILLABLANCA C.I.12.492.583-5, en representación de LICENCIAS ON LINE S.A.- SANTIAGO 08 DE JULIO DEL 2014.-MRT



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
Don (ña) Carmen Gloria Villarroel Villablanca

Santiago 09 JUL 2014

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor Vicente
09 JUL 2014
VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1655/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 11 de Julio del 2014

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00



LEG<<14>> <<SANTIAGO>> <<774693>>

0036775

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EEDUCACIÓN

CÉDULA DE **Ciudadanía** No. **171519976-4**
APELLIDOS Y NOMBRES
**NICOLALDE FIALLOS
JOSE OMAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA**
FECHA DE NACIMIENTO **1986-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. JOSÉ OMAR NICOLALDE FIALLOS

Matrícula No: 17-2013-858
Cédula No: 1715199764
Fecha de inscripción: 02/02/2014
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

José Omar Fiallos
Firma




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NICOLALDE JOSE R**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FIALLOS FANNY CUMANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2012-01-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-01-28



José Omar Fiallos
Firma del Cédula

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **015 - 0092** CÉDULA: **1715199764**
NICOLALDE FIALLOS JOSE OMAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PROVINCIA: **QUITO** ITCHIMBIA
CANTÓN: **QUITO** PARROQUIA: **3** ZONA: **3**

José Omar Fiallos
1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

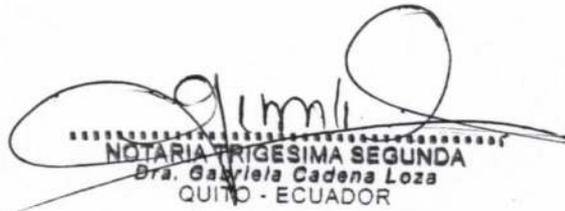
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 26-08-2014
Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0036776



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DEL ABOGADO OMAR NICOLALDE FIALLOS, CON MATRICULA DIECISIETE GUION DOS MIL TRECE GUION NUEVE CINCO OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DEL PODER LEGAL A FAVOR DE LA SEÑORITA ERIKA MIREYA GRANIZO VIVANCO, OTORGADO POR LICENCIAS ON LINE S.A. DE CHILE. TODO LO CUAL CONSTA EN CUATRO FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
La Notaria

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER LEGAL A FAVOR DE LA SEÑORITA ERIKA MIREYA GRANIZO VIVANCO OTORGADO POR LICENCIAS ON LINE S.A DE CHILE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, OCHO (08) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIES.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR